



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail:ayuntamiento@caudete.org

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 15 DE FEBRERO DE 2007

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Vicente Sánchez Mira.

SRES. ASISTENTES

D^a Concepción Vinader Conejero

D. José Esteve Herrero

D^a Isabel M^a Sánchez Sáez

D. Pascual Amorós Bañón

D^a M^a Dolores Vinader Cañadas

D. José Antonio Montesinos Sánchez

D^a Cristina Navarro Conejero

D. Joaquín Mollá Francés

D^a Cecilia Sánchez Vinader

D^a M^a Teresa Martínez Díaz

D. Luis Felipe Bañón Graciá

SR. SECRETARIO

D. Francisco José Moya García

SRA. INTERVENTORA actal.

D^a. M^a Carmen Martínez Amorós

Excusan su ausencia

D^a Josefa Alberto Martínez

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **quince de febrero de dos mil siete**.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprendivo, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Sánchez Mira, en primera convocatoria los Sres. expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

Siendo las **veinte horas y diez minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, pregunta a los Sres. asistentes si existe alguna objeción a la convocatoria de fecha 12 de febrero, para el Pleno Ordinario que consta de once puntos en el orden del día.

No existiendo ninguna objeción a la convocatoria se pasan a tratar los puntos del orden del día establecido.

PRIMERO. ACTAS SESIONES DIAS 12/12/2006 Y 28/12/2006

El **Sr. Alcalde-Presidente**, pregunta a los Sres. Concejales si existe alguna objeción a las actas correspondientes a la sesión ordinaria del día 12 de diciembre y a la sesión extraordinaria del día 28 de diciembre de 2006.

No habiendo ninguna objeción a las actas se aprueban por unanimidad conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

SEGUNDO. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía desde el último Pleno Ordinario y que son los siguientes:

AÑO 2006

RESOLUCIÓN NÚMERO 560/06, VALORACIÓN INFRACCIÓN URBANÍSTICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 561/06, RENUNCIA APELACIÓN TRIBUNAL SUPREMO

RESOLUCIÓN NÚMERO 562/06, LICENCIA DE PARCELACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 563/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 564/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 565/06, CAMBIO TITULAR NICHO

RESOLUCIÓN NÚMERO 566/06, ADQUISICIÓN DE NICHO

RESOLUCIÓN NÚMERO 567/06, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDADES MOLESTAS
RESOLUCIÓN NÚMERO 568/06, PUBLICACIÓN ÍNTEGRA DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS MUNICIPALES
RESOLUCIÓN NÚMERO 569/06, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 570/06, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 571/06, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 572/06, BAJA VADO
RESOLUCIÓN NÚMERO 573/06, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 574/06, AMPLIACIÓN CONTRATO CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA P.A.U. PARQUE TECNOLÓGICO
RESOLUCIÓN NÚMERO 575/06, PRESUPUESTO GENERAL
RESOLUCIÓN NÚMERO 576/06, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA
RESOLUCIÓN NÚMERO 577/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 578/06, RECTIFICACIÓN DECRETO 181/06
RESOLUCIÓN NÚMERO 579/06, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 580/06, ADQUISICIÓN DE NICHO
RESOLUCIÓN NÚMERO 581/06, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDADES MOLESTAS
RESOLUCIÓN NÚMERO 582/06, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDADES MOLESTAS
RESOLUCIÓN NÚMERO 583/06, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA
RESOLUCIÓN NÚMERO 584/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 585/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 586/06, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 587/06, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDADES MOLESTAS
RESOLUCIÓN NÚMERO 588/06, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDADES MOLESTAS
RESOLUCIÓN NÚMERO 589/06, OPERACIÓN DE TESORERÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 590/06, TRAMITACIÓN APERTURA DE ACTIVIDADES MOLESTAS
RESOLUCIÓN NÚMERO 591/06, TRAMITACIÓN APERTURA DE ACTIVIDADES MOLESTAS
RESOLUCIÓN NÚMERO 592/06, TRAMITACIÓN APERTURA DE ACTIVIDADES MOLESTAS
RESOLUCIÓN NÚMERO 593/06, INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS, EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL
RESOLUCIÓN NÚMERO 594/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 595/06, ALTA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
RESOLUCIÓN NÚMERO 596/06, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 597/06, ADQUISICIÓN DE NICHO
RESOLUCIÓN NÚMERO 598/06, LISTA PROVISIONAL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE VIGILANTE DE OBRAS
RESOLUCIÓN NÚMERO 599/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 600/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 601/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 602/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 603/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 604/06, LISTA PROVISIONAL OPOSICIÓN LIBRE PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES
RESOLUCIÓN NÚMERO 605/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 606/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 607/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 608/06, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA
RESOLUCIÓN NÚMERO 609/06, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 610/06, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 611/06, LICENCIA DE PARCELACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 612/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 613/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 614/06, ENTREGA LLAVE ARMEROS
RESOLUCIÓN NÚMERO 615/06, APROBACIÓN DE BASES DE SELECCIÓN BOLSA DE TRABAJO AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO
RESOLUCIÓN NÚMERO 616/06, SUSPENSIÓN DE OBRAS SIN LICENCIA
RESOLUCIÓN NÚMERO 617/06, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 618/06, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 619/06, MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 620/06, LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD
RESOLUCIÓN NÚMERO 621/06, LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD
RESOLUCIÓN NÚMERO 622/06, LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail:ayuntamiento@caudete.org

RESOLUCIÓN NÚMERO 623/06, LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD
RESOLUCIÓN NÚMERO 624/06, LISTA PROVISIONAL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
RESOLUCIÓN NÚMERO 625/06, TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE EL MISMO GRUPO DE FUNCIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 626/06, PUBLICACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO 2007

AÑO 2007

RESOLUCIÓN NÚMERO 001/07, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 002/07, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 003/07, BAJA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
RESOLUCIÓN NÚMERO 004/07, BAJA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
RESOLUCIÓN NÚMERO 005/07, BAJA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
RESOLUCIÓN NÚMERO 006/07, DELEGACIÓN PRESIDENTE TRIBUNAL CALIFICADOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 007/07, DELEGACIÓN PRESIDENTE TRIBUNAL CALIFICADOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 008/07, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 009/07, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 010/07, LISTA DEFINITIVA Y TRIBUNAL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PLAZA VIGILANTE DE OBRAS
RESOLUCIÓN NÚMERO 011/07, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 012/07, TRAMITACIÓN APERTURA DE ACTIVIDADES MOLESTAS
RESOLUCIÓN NÚMERO 013/07, TRAMITACIÓN APERTURA DE ACTIVIDADES MOLESTAS
RESOLUCIÓN NÚMERO 014/07, PUBLICACIÓN ÍNTegra DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL
RESOLUCIÓN NÚMERO 015/07, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 016/07, EXPEDIENTE SUBVENCION SERVICIOS FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN LOCAL 2007.
RESOLUCIÓN NÚMERO 017/07, BONIFICACIONES IBI-FAMILIA NUMEROSA
RESOLUCIÓN NÚMERO 018/07, PUBLICACIÓN ÍNTegra DE ORDENANZA MUNICIPAL
RESOLUCIÓN NÚMERO 019/07, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 020/07, ADQUISICIÓN DE NICHO
RESOLUCIÓN NÚMERO 021/07, INCORPORACIÓN DE FUNCIONARIO Y ENTREGA DE ARMA
RESOLUCIÓN NÚMERO 022/07, LISTA DEFINITIVA Y TRIBUNAL OPOSICIÓN LIBRE PLAZA PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES
RESOLUCIÓN NÚMERO 023/07, BAJA VADO
RESOLUCIÓN NÚMERO 024/07, BAJA VADO
RESOLUCIÓN NÚMERO 025/07, BAJA VADO
RESOLUCIÓN NÚMERO 026/07, ADQUISICIÓN DE NICHO
RESOLUCIÓN NÚMERO 027/07, ADQUISICIÓN DE NICHO
RESOLUCIÓN NÚMERO 028/07, NOMBRAMIENTO ALCALDE EN FUNCIONES POR AUSENCIA DEL ALCALDE-PRESIDENTE
RESOLUCIÓN NÚMERO 029/07, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 030/07, ADQUISICIÓN DE NICHO
RESOLUCIÓN NÚMERO 031/07, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA

La Corporación queda enterada.

TERCERO. DAR CUENTA SENTENCIA Nº 226 DEL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE ALBACETE.

Previa orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura a la Sentencia nº 226 procedente de la Sección 1^a de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en Albacete, dimanante del Recurso de Apelación nº 217/05 interpuesto por el Ayuntamiento de Caudete contra la sentencia nº 125 de fecha 25 de julio de 2005, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Albacete, en el procedimiento ordinario nº 328/04, y como parte apelada Iberdrola Energías Renovables de Castilla-La Mancha, y que en su Fallo dicta literalmente:

"FALLAMOS:

- 1º. Desestimar el recurso de apelación interpuesto.
- 2º. Confirmar la sentencia apelada.

3º. Imponer las costas de esta alzada a la parte apelante.
No cabe recurso ordinario alguno.

Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación literal a los autos originales, la pronunciamos, mandamos y firmamos."

La Corporación queda enterada.

CUARTO. RATIFICACIÓN ACUERDO CESIÓN DE TRAMO CARRETERA AB-400.

Por el Presidente de la Comisión, **Sr. Montesinos Sánchez**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno la ratificación del acuerdo tomado el pasado día 9 de octubre de 2006, con referencia al escrito recibido de la Diputación de Albacete contestando a nuestra petición de cesión de tramo de carretera AB-400, comprendido entre el cruce de la travesía con la Avenida de Valencia (N-344), hasta su cruzamiento con la Vereda. Dicho escrito viene acompañado por informe emitido por el Servicio de Carreteras, contemplando la posibilidad de ampliar dicha cesión hasta el Santuario Nuestra Señora de Gracia, en previsión de futuros desarrollos urbanos.

Según informe del Arquitecto Municipal, ir más allá en la petición de cesión hasta el Santuario supondría el prever el alcance de futuros desarrollos urbanísticos, extremo éste que se podría contraponer a la idea de crecimiento del núcleo urbano que establezca en su momento la Corporación. En caso de ampliar la petición de cesión, la seguridad vial en el entroncamiento de lo que sería carretera cedida con carretera, no quedaría resuelta.

Este acuerdo se informó favorable por unanimidad en la Comisión de Obras y Urbanismo celebrada el día 16 de enero, y en la Comisión de Hacienda del día 12 de febrero de 2007.

Siendo las veinte horas y veinticinco minutos, se incorpora a la sesión la Concejal del Partido Socialista, Sra. Vinader Conejero.

Abierto el turno de intervenciones hace uso de la palabra el Concejal del Partido Popular, **Sr. Bañón Graciá**, ratificando las palabras del Sr. Montesinos Sánchez, y mostrándose a favor de la propuesta.

La Corporación, después de la exposición habida, y vistos los dictámenes de la Comisión de Obras y Urbanismo, y de Hacienda y Patrimonio, en **votación ordinaria y favorable de los once Concejales asistentes, que de derecho y hecho la integra, y el Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA:**

1º.- Ratificar el acuerdo de cesión adoptado en la sesión plenaria del día 9 de octubre de 2006 y, en consecuencia, solicitar de la Excma. Diputación Provincial la cesión de la carretera de esta Villa, al límite de la provincia de Alicante, en el tramo comprendido entre el entronque de la Avda. de Valencia y C/ Las Eras hasta la confluencia de la Avda. de Valencia con la Vereda de la Cruz.

2º.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

QUINTO. CESIÓN AMBULANCIA DONADA POR CAJA MURCIA.

Por el Presidente de la Comisión, **Sr. Montesinos Sánchez**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno la propuesta presentada por este concejal de desafectación y posterior cesión gratuita de una ambulancia a favor de Cruz Roja Española, como consecuencia del convenio de colaboración suscrito entre la Fundación Cajamurcia y este Ayuntamiento. La ambulancia está valorada en veintiocho mil ciento noventa y cuatro euros con doce céntimos (28.194,12), y sus características técnicas marca Ford Transit 260 Mixta TD,



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail:ayuntamiento@caudete.org

matrícula 1006FKG. Cruz Roja es una entidad sin ánimo de lucro y de interés público, y actualmente la Agrupación Local viene prestando los servicios de auxilio en carretera y de apoyo al SESCAM.

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Concejal del Partido Popular **Sr. Bañón Graciá**, destacando el detalle de no haber tenido en cuenta al Partido Popular para la entrega de la ambulancia, ya que ésta ha sido cedida al Ayuntamiento y no al Partido Socialista. Prosigue, por otro lado, que si queremos que este vehículo sea una ambulancia debe de cumplir con unas características técnicas, que según el R.D. 49/2002 de la Consejería de Sanidad tiene que tener una certificación técnico-sanitaria de transporte sanitario por carretera expedida por la propia Consejería, para lo cual debe de reunir unos requisitos específicos, y que en este caso no se cumplen, como por ejemplo: salida de tubo de escape por la parte lateral izquierda, puerta lateral derecha deslizante con apertura mínima de 180 grados con peldaños retráctiles y resistentes, armarios para material instrumental, etc. Es de agradecer que Caja Murcia nos done un vehículo, pero no podrá funcionar como ambulancia, sino como furgoneta de transporte local.

Replica el Presidente de la Comisión, **Sr. Montesinos Sánchez**, aclarando el uso del término "ambulancia", aplicándose éste para cualquier vehículo de traslado de enfermos, no es una UCI móvil, sino un apoyo a la actividad sanitaria equipada con lo necesario (se muestran fotografías de la equipación del interior del vehículo), y afirma que el equipamiento de la ambulancia vieja de Cruz Roja va a pasar a la nueva. Por otro lado, tenemos la suerte de tener en Caudete una Agrupación de Cruz Roja con una larga experiencia, que realizan un valioso trabajo y toda ayuda es poca, por eso, este Ayuntamiento les concede anualmente una ayuda, y además, este año ha formalizado la cesión de los terrenos a Cruz Roja y ha realizado una subvención adicional para reformar y ampliar su sede. Por todo ello, el Ayuntamiento seguirá apoyando la labor de Cruz Roja.

En su segunda intervención, **Sr. Bañón Graciá**, manifiesta que Cruz Roja cuenta con todo el apoyo del Partido Popular reconociendo el trabajo encomiable que realiza, y toda ayuda que reciba es poca, pero yo estoy hablando de un vehículo destinado al transporte de pacientes, y no de UVI o UCI móvil. Por tanto, si no cumple con unas características específicas no va a obtener la homologación como ambulancia, entonces ¿qué función va a tener este vehículo?. Me parece engañar a la gente con esta noticia diciendo que se va a recibir una ambulancia, cuando en realidad no cumple con los requisitos legales, aunque es de esperar aprovechar la ocasión para hacer campaña electoral.

Responde **Sr. Montesinos Sánchez**, que le parece de justicia y razonable alabar la labor de Cruz Roja cuando surja la ocasión, y usted lo puede interpretar como quiera, aunque el Sr. Bañón lo primero que ha dicho en su intervención ha sido que no se ha tenido en cuenta al Partido Popular para la foto de la entrega de la ambulancia. Por otro lado, ha intentado deslegitimar la capacidad de ese vehículo alegando que no cumple con unos requisitos legales, es un vehículo sanitario equipado de apoyo y no una ambulancia, aunque se tiende a confundir los términos de UVI móvil, ambulancia, etc.

Aclara el **Sr. Alcalde-Presidente**, que la votación se entiende en un doble sentido, por un lado, la desafectación del vehículo como bien de servicio público, y por otro, la cesión a Cruz Roja. Queremos manifestar nuestro agradecimiento al trabajo solidario que día a día realiza Cruz Roja, y a la generosidad y consideración que ha tenido Caja Murcia.

La Corporación, después de la exposición e intervenciones habidas, y considerando la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, en **votación ordinaria y favorable de los once Concejales asistentes que de derecho y hecho la integran, y el Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA:**

1º.- Acordar la alteración de la calificación jurídica de la ambulancia Ford Transit 260 Mixta TD, propiedad de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, adquiriendo por tanto la citada ambulancia carácter patrimonial.

2º.- Ceder con carácter gratuito la citada ambulancia a la entidad Cruz Roja Española, con C.I.F. nº Q-2866001-B, institución humanitaria de interés público de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 415/1996, de 1 de marzo, por el que se establecen las normas de ordenación de la Cruz Roja Española.

3º.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

SEXTO. ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2007.

Por el Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Montesinos Sánchez**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno la alegación formulada por D. Joaquín Medina Iñiguez a la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2007, manifestando que la cantidad presupuesta por este Ayuntamiento como "Ayuda al Tercer Mundo" es insuficiente (0,1%), proponiendo destinar un 0,7%.

Prosigue, - Sr. Montesinos Sánchez,- manifestando que esta partida de ayuda la creó este equipo de gobierno, aumentándola paulatinamente año tras año, destinando para el Presupuesto del 2006, la cantidad de 6.000 euros, y para este año 2007, se ha aumentado a 12.000 euros.

Acto seguido, da lectura al informe emitido conjuntamente por la Secretaría General y por la Intervención Municipal en el que se propone la desestimación de la reclamación, al entender que su contenido no se fundamenta en ninguno de los motivos de impugnación establecidos en el artículo 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Abierto el turno de intervenciones hace uso de la palabra el Concejal del Partido Popular **Sr. Bañón Graciá**, manifestando estar de acuerdo con el informe jurídico emitido, tratándose en este caso más de una cuestión social, y a favor de incrementar esta partida cada año.

Replica el Presidente de la Comisión, **Sr. Montesinos Sánchez**, reiterándose en la creación de esta partida por parte del Partido Socialista y en el importante incremento anual sufrido.

La Corporación, vista la alegación formulada y debatido sobre el asunto y vistos, los artículos de aplicación del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril que aprueba el Reglamento Presupuestario, así como el informe de la Secretaría y el dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, **en votación ordinaria y favorable de los once Concejales asistentes, que de derecho y hecho la integra, y el Sr. Alcalde-Presidente**, ACUERDA:

1º.- Desestimar la alegación formulada por D. Joaquín Medina Iñiguez contra la aprobación inicial del Presupuesto General 2007, al entender que su contenido no se fundamenta en ninguna de los motivos de impugnación establecidos en el artículo 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio del derecho del reclamante a impugnar en vía contencioso-administrativa el Acuerdo de aprobación definitiva del mismo, de conformidad con la previsión contenida en el artículo 171 del citado cuerpo legal.

2º.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General para el presente ejercicio 2007 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en consecuencia, exponerlo al público conjuntamente con el Presupuesto de ingresos y gastos de la Sociedad Mercantil de Gestión Urbanística Municipal



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail:ayuntamiento@caudete.org

Caudete (Geursa S.A.) y la relación de puestos de trabajo en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de dar cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del precepto antes citado, siendo su contenido el siguiente:

- ESTADO DE GASTOS

ECONÓMICO-FUNCIONAL

GASTOS – RESUMEN POR CAPITULOS		
Capítulo	Denominación	Euros
I	Gastos de Personal	3.119.730,91
II	Gastos Bienes Corrientes y de Servicios	2.727.624,05
III	Gastos Financieros	155.602,00
IV	Transferencias Corrientes	331.100,00
GASTOS CORRIENTES		6.334.056,96
VI	Inversiones Reales	4.053.258,16
VII	Transferencias de Capital	24.000,00
VIII	Activos Financieros	18.000,00
IX	Pasivos Financieros	371.000,00
GASTOS DE CAPITAL		4.466.258,16
TOTAL PRESUPUESTO		10.800.315,12

- ESTADO DE INGRESOS

INGRESOS – RESUMEN POR CAPITULOS		
Capítulo	Denominación	Euros
I	Impuestos Directos	2.540.000,00
II	Impuestos Indirectos	520.000,00
III	Tasas y Otros Ingresos	1.575.189,77
IV	Transferencias Corrientes	2.364.463,25
V	Ingresos Patrimoniales	269.000,00
INGRESOS CORRIENTES		7.268.653,01
VI	Enajenación Bienes	2.000.000,00
VII	Transferencias de Capital	1.374.628,78
VIII	Activos Financieros	18.000,00
IX	Pasivos Financieros	400.000,00
INGRESOS DE CAPITAL		3.792.628,78
TOTAL PRESUPUESTO		11.061.281,79

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE “GEURSA”

	Ejercicio 2006	Ejercicio 2007
PRESUPUESTO DE GASTOS	103.574,00 €	11.178.623,62 €
GASTOS PERSONAL	78.650,00 €	80.000,00 €
Sueldos y Salarios	56.880,00 €	58.000,00 €
Seguridad Social	18.770,00 €	19.000,00 €
Otros gastos sociales	3.000,00 €	3.000,00 €
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	0,00 €	10.422.438,24 €
Compra terrenos		31.297,49 €
Compensación titulares		11.110,05 €
Cargas urbanización		0,00 €
Gastos de urbanización		10.391.140,75 €
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	18.324,00 €	669.185,38 €
Reparaciones y conservación	1.000,00 €	1.000,00 €

Limpieza		0,00 €	
Servicios profesionales independientes: notarios, registradores, etc.	500,00 €	621.147,44 €	
Servicios bancarios y similares	0,00 €		
Publicaciones B.O.E., periódicos	300,00 €	8.000,00 €	
Publicidad y relaciones publicas	5.000,00 €	12.000,00 €	
Suministro eléctrico	0,00 €	0,00 €	
Teléfono	600,00 €	2.000,00 €	
Material de oficina y correo	1.000,00 €	3.000,00 €	
Adquisición mantenimiento software	500,00 €	5.000,00 €	
Seguros: convenio colectivo, responsabilidad civil	4.120,00 €	10.349,59 €	
Asistencia a tribunales			
Dietas del consejo de Administración	3.304,00 €	688,35 €	
Varios	2.000,00 €	6.000,00 €	
OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE	0,00 €	0,00 €	
Otras perdidas en gestión corriente	0,00 €	0,00 €	
GASTOS DE AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO	2.500,00 €	5.000,00 €	
Amortización de inmovilizado	2.500,00 €	5.000,00 €	
GASTOS FINANCIEROS	4.100,00 €	2.000,00 €	
Intereses de deudas a corto plazo: póliza de crédito	4.100,00 €	2.000,00 €	
PRESUPUESTO DE INGRESOS		0,00 €	11.794.127,25 €
IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIO	0,00 €	9.492.062,40 €	
Venta parcelas UA1		8.592.062,40 €	
Venta terrenos UA2		900.000,00 €	
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	0,00 €	2.291.358,66 €	
Ingresos por servicios diversos		2.291.358,66 €	
INGRESOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS	0,00 €	10.706,19 €	
Ingresos financieros		10.706,19 €	
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0,00 €	0,00 €	
Ingresos a distribuir en varios ejercicios			
INGRESOS Y BENEFICIOS EJERCICIOS ANTERIORES	0,00 €	0,00 €	
Ingresos y beneficios de ejercicio anteriores			
RESULTADO DEL EJERCICIO	-103.574,00 €	615.503,63 €	
PRESUPUESTO DE INVERSIONES	2.000,00 €	4.000,00 €	
Equipos informáticos, mobiliario, adquisición, construcciones	2.000,00 €	4.000,00 €	

RELACION PUESTOS DE TRABAJO:

PLAZA FUNCIONARIOS	Grupo	C.Destino
Habilitación nacional		
Secretaría General,Vacante, 1	A	28
Intervención, Vacante, 1	A	25
Escala de Administración general:		
Subescala técnica:		
Tesorero, Vacante, 1	A	25
Subescala administrativa:		
Administrativos, 5	C	17



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail:ayuntamiento@caudete.org

Auxiliares, 5, Vacante, 1 D 14

Subescala subalterna:

Alguacil ordenanza, 1. E 11
Conserjes, 6. E 11

Subescala de administración

especial:

Suescala técnica de

administración

especial:

Arquitecto técnico, 1. B 21
Director centro social, 1 B 21
Director biblioteca, 1 B 21
Director casa cultura, 1. B 21
Archivero, 1 B 21

Técnico Prevención riesgos laborales, 1 B 21

Subescala de servicios especiales de administración especial:

Policía local

Sargento, 1. B 21
Cabo, 1, Interino, 1 C 17
Guardias, 12 C 17

Personal de oficios:

Encargado general de obras, 1 C 17
Operario Servicios Múltiples, 1, Interino E 11

Personal Laboral 2007

Fijo a tiempo completo

Obras

Oficial segunda, 9
Peones, 2
Electricista, 1
Encargado almacén, 1.

Servicios sociales:

Animador sociocultural, 1.
Trabajador social, 1.
Educadora familiar, 1
Psicólogo, 1.

Administración

Administrativo, 1
Auxiliar Administrativo, 2

Informático

Informático, 1

Servicios múltiples

Servicios múltiples, 1

Personal a tiempo parcial

Arquitecto, 1.
Centro de la Mujer
Oficina de turismo, 1.
Encargado OMIC, 1.
Cuidador albergue de animales, 1

Personal Laboral 2007

Personal a tiempo completo

Electricista, 1
Peones, 4
Auxiliar Administrativo, 4
Monitor centro Internet, 1
Auxiliar Biblioteca, 2
Encargada de limpieza, 1.
Coordinador de deportes, 1.
Responsable ciudades saludables, 1
Vigilante obras, 1
Monitor de gimnasia, 1.

Eventual a tiempo parcial

Educador, 5
OPEA, 2
Monitores Deportivos, 13
Monitor natación, 3
Monitor Taller Memoria, 1
Monitores Deportivos Serv. Sociales, 2
Fisioterapeuta, 1
Eventual a tiempo completo
Socorrista piscina, 3.
Agente de desarrollo, 1.
C. Plan de Drogas, 1
Agente Lector, 1
Informador Juvenil, 1
Peón Servicios Multiples, 1, vacante
Ayudante Encargado de Limpieza, 1,
vacante

3º.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

SÉPTIMO. MODIFICACIÓN PLIEGO CONDICIONES PARTICULARES ENAJENACIÓN TERRENOS PARQUE EMPRESARIAL.

Siendo las veintiuna horas retoma la Presidencia la Primer Teniente de Alcalde, Sra. Vinader Conejero, por ausencia momentánea del Sr. Alcalde-Presidente.

Por el Presidente de la Comisión, **Sr. Montesinos Sánchez**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno la propuesta formulada conjuntamente por la Concejal de Obras y Urbanismo, Sra. Vinader Conejero, y por el Concejal de Hacienda y Patrimonio, Sr. Montesinos Sánchez, sobre la modificación del "Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en la enajenación de la parcela de uso terciario A(05)1 de la Unidad de Actuación 1 del Parque Tecnológico Empresarial de esta Villa, mediante procedimiento abierto, tramitación



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail:ayuntamiento@caudete.org

ordinaria y forma concurso" consistente en la inserción en la Cláusula Novena del citado Pliego de la siguiente obligación a asumir por la empresa adjudicataria:

««« 4) Aceptar expresamente la integración, en su día, en la Entidad Urbanística de Conservación o entidad equivalente que, en su caso, se constituya con la específica finalidad del mantenimiento de la actuación o del establecimiento de servicios comunes en beneficio de los propietarios. La parcela quedará afecta al sostenimiento económico de la Entidad Urbanística de Conservación o entidad equivalente en un porcentaje inicial a determinar en proporción a la superficie que la misma represente dentro de la Unidad de Actuación Nº 1, y que resultará modificado en función del desarrollo de las diferentes fases del Parque Tecnológico Empresarial, alcanzando carácter definitivo con la total ejecución de las Unidades de Actuación del Sector. »»»

Prosigue –el Sr. Montesinos Sánchez,- que en Comisión se vio razonable aceptar esta modificación por dos razones: la primera, por recomendación del Sr. Secretario, y la segunda, porque no perjudicaba a terceros al no haberse publicado todavía el pliego.

Siendo las veintiuna horas y cinco minutos, retoma la Presidencia el Sr. Alcalde-Presidente.

Abierto el turno de intervenciones hace uso de la palabra el Concejal del Partido Popular, **Sr. Mollá Francés**, solicitando que le aclare la siguiente duda, ¿a los propietarios privados de U.A-1 se les ha impuesto esta cláusula en algún momento? Pues claro está que las parcelas resultantes que se les adjudiquen deberán formar parte de esta entidad de conservación, entonces, ¿se les va a imponer en un futuro?. De todos modos, estamos de acuerdo con la inclusión de esta cláusula en el pliego.

Responde el **Sr. Montesinos Sánchez**, que se está confundiendo el proceso de urbanización y de la adjudicación de las parcelas de Geursa con la labor del Ayuntamiento en todo el proceso, es decir, en este momento estamos hablando de las parcelas que han sido adjudicadas al Ayuntamiento y que éste enajena en los términos que establece el pliego, y es necesario que esa enajenación haga referencia a esta obligación expresa de colaborar en los gastos que se generen a través de la Entidad Urbanística de Conservación. Esto quiere decir, que Geursa será la que determine en su momento la creación de esta entidad, no obstante, la existencia de esta entidad está prevista en todo el P.A.U.-1.

La Corporación, después de la exposición e intervenciones habidas, considerando lo dispuesto en el R.D.L 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y vistos los informes de Secretaría e Intervención y el dictamen de la Comisión de Hacienda, **en votación ordinaria y favorable de los once Concejales asistentes, que de derecho y hecho la integran**, y el Sr. Alcalde-Presidente, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar la modificación introducida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas administrativas particulares que han de regir en la enajenación de la parcela de uso terciario A(05)1 de la Unidad de Actuación 1 del Parque Tecnológico Empresarial de esta Villa, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y forma concurso.

2º.- Proseguir con la continuación de la tramitación precisa para la ejecución del Acuerdo licitatorio adoptado por este Pleno en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2006.

3º.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

OCTAVO. PUESTA A DISPOSICIÓN TERRENOS DEPURADORA.

Por el Presidente de la Comisión, **Sr. Montesinos Sánchez**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno el escrito presentado por la Entidad de Derecho Público “Aguas de Castilla-La Mancha”, solicitando la disponibilidad de diversos terrenos de titularidad municipal necesarios para poder ejecutar las obras del Proyecto de construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Caudete. En este sentido, resulta de aplicación la estipulación tercera del convenio de colaboración para la prestación del servicio de depuración de aguas residuales, firmado el 25/01/2006 entre esa entidad y el Ayuntamiento de Caudete, que establece lo siguiente: “*El Ayuntamiento aportará los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, mediante certificado acreditativo de plena disponibilidad de los terrenos, así como las autorizaciones de toda índole, servidumbres, ocupaciones temporales del suelo, indemnizaciones, licencias y demás requisitos que exija la legislación vigente, necesarios para la correcta ejecución de las obras.*

El Ayuntamiento realizará los actos que sean precisos para proceder a la cesión de uso de dichos terrenos a favor del titular de las obras.”

Prosigue, - el Sr. Montesinos Sánchez,- que ahora que se van a ejecutar las obras, esta Entidad Pública solicita que le sea cedido el uso de las parcelas y de todos los caminos por los que van a discurrir las canalizaciones que llevarán el agua a la depuradora y que obtendrá el agua depurada para riego. Recordar a los concejales que, no solo se obtuvo el compromiso de la Consejería de ejecutar las obras de la nueva depuradora, sino que las canalizaciones se ejecutaran con cargo al mismo proyecto, lo que está provocando ahora que tengamos que ceder el uso de caminos y parcelas para la ejecución de todas las obras.

TERRENOS A CEDER SU USO:

Polígono 4, Parcela 9019

Polígono 5, Parcelas 9001, 9999, 9024, 9020, 9021, 5504, 9022, 9023, 9028, 9001, 5327.

Abierta discusión sobre este asunto hace uso de la palabra el Concejal del Partido Popular **Sr. Mollá Francés**, dando su aprobación a esta cesión para que la depuradora sea una realidad y no un simple cartel en la carretera.

Alude el Concejal Socialista, **Sr. Montesinos Sánchez**, que cuando el PSOE entró a gobernar la depuradora no funcionaba, el coste de mantenimiento era muy elevado y los vertidos eran ilegales, por lo que el Concejal de Medio Ambiente tuvo que trabajar muy duro para remodelar la depuradora, y así cumplir con la legalidad vigente. Pero, dicha remodelación tiene una duración limitada debido, por un lado, al alto coste que no se puede mantener a medio plazo y, por otro, al crecimiento de la población. Después de muchas negociaciones y trámites la nueva depuradora va a ser una realidad muy pronto.

La Corporación, después de la exposición e intervenciones habidas, y aplicando la estipulación tercera del Convenio de Colaboración para la prestación del servicio de depuración de aguas residuales, y visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, **en votación ordinaria y favorable de los once Concejales asistentes, que de derecho y hecho la integran**, y el Sr. Alcalde-Presidente, **ACUERDA**:

1º.- Ceder el uso de los terrenos, en régimen de plena disponibilidad, del Polígono 4, Parcela 9019, y Polígono 5, Parcelas 9001, 9999, 9024, 9020, 9021, 5504, 9022, 9023, 9028, 9001, 5327 a la Entidad de Derecho Público “Aguas de Castilla-La Mancha” para poder ejecutar las obras del Proyecto de construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Caudete.

2º.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail:ayuntamiento@caudete.org

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

NOVENO. ACUERDO LIQUIDACIÓN CUOTAS U.A.-1 PARQUE TECNOLÓGICO.

Por el Presidente de la Comisión, **Sr. Montesinos Sánchez**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno el contenido de la Memoria explicativa redactada por la gerente de la empresa municipal Geursa relativa a la liquidación de las cuotas de urbanización a los propietarios titulares de las parcelas de la U.A-1 del Parque Tecnológico Empresarial Caudete, en los términos establecidos en la citada memoria y en el Proyecto de Reparcelación aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de junio de 2006, lo que implica fijar los meses de marzo y mayo como períodos establecidos para girar las liquidaciones primera y segunda, por importe del 50% de la cuota total cada una, y previa audiencia a los interesados.

Este tema se vio en la Comisión Informativa de Hacienda del día 12 de febrero, contando con el voto favorable por unanimidad.

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Concejal del Partido Popular **Sr. Mollá Francés**, haciendo alusión a la reducción de los plazos estipulados en un principio y espera que esto no suponga ningún impedimento para los propietarios.

La Corporación, después de la exposición e intervenciones habidas, considerando lo dispuesto en el artículo 119.2, letras a) y b), del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad urbanística de Castilla-La Mancha, así como en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, **en votación ordinaria y favorable de los once concejales asistentes, que de derecho y hecho la integra, y el Sr. Alcalde-Presidente**, ACUERDA:

1º.- Proponer los meses de marzo y mayo como periodos para proceder al abono/cobro de las liquidaciones provisionales de las cuotas de urbanización correspondientes a los titulares de las parcelas afectadas por la urbanización de la Unidad de Actuación 1 del Parque Tecnológico Empresarial Caudete, mediante el giro de dos liquidaciones por importe del 50% de la cuota total.

2º.- Conceder a los citados titulares afectados por las liquidaciones de referencia un plazo de 10 días para que, en su caso, procedan a formular alegaciones contra la citada propuesta, pudiendo presentar los documentos y justificantes que estimen oportunos, quedando el expediente a su disposición durante el citado plazo a efectos de examen y consulta.

3º.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

DÉCIMO. ENCOMIENDA GESTIÓN U.A.-3 PARQUE TECNOLÓGICO A GEURSA.

Por el Presidente de la Comisión, **Sr. Montesinos Sánchez**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno propuesta de gestión directa y encargo del desarrollo y ejecución del consiguiente P.A.U. para el desarrollo urbanístico de la U.A.-3 del Parque Tecnológico Empresarial Caudete en los términos establecidos en la normativa de aplicación.

Alude al éxito obtenido en la primera fase ya adjudicada, cumpliendo los objetivos previstos, tales como la instalación de fuertes empresas que garanticen el empleo y el desarrollo económico de Caudete, jugando un papel importante la estratégica situación de nuestro pueblo. Tenemos conocimiento de que otros municipios de la comarca están imitando nuestro proyecto, por lo que podemos vanagloriarnos del éxito obtenido en esta primera fase, tanto el equipo de gobierno como todos los que han participado, aunque tengo que recordar que el

Partido Popular siempre ha votado en contra del Parque Tecnológico y del Polígono "Los Villares".

Prosigue, - el Sr. Montesinos Sánchez- enumerando los acuerdos en los que el Partido Popular se ha opuesto, como por ejemplo: en la constitución y denominación social de la empresa Geursa, en la toma de los acuerdos urbanísticos del Polígono Los Villares, ha puesto en contra a los empresarios del Polígono para que éste no saliera adelante, aunque gracias al esfuerzo de todos no ha sido así. En definitiva, el Partido Popular siempre ha votado en contra del desarrollo de Caudete, y ahora que estos proyectos son una realidad se lo quiero recordar.

Continúa -el Sr. Montesinos Sánchez-, centrándose en el tema que nos ocupa, en estos momentos se va a acometer la 2^a fase del Parque Tecnológico correspondiente a la U.A.-3, con unas dimensiones de 753.000 m² brutos, colindante con la vía férrea y con unas magníficas posibilidades de desarrollo, siendo enteramente de propiedad municipal. El terreno ya está calificado, quedando pendiente de realizar la aprobación del P.A.U., del proyecto de reparcelación y de ejecución, y la ejecución de las obras, por lo que hoy traemos a este pleno la encomienda a Geursa del desarrollo completo de esta U.A.-3.

Abierto el turno de intervenciones hace uso de la palabra el Concejal del Partido Popular **Sr. Mollá Francés**, manifestando que no va a dar ningún mitin, y reflexiona sobre los trabajos anteriores realizados por otras legislaturas sobre el Polígono Los Villares, afirmando que el Partido Popular ha estado en contra de este polígono porque se podía haber desarrollado de manera diferente, ya que trataban de introducir mejoras y reducir su coste. Respecto al Parque Tecnológico, hay una pregunta en el aire que todavía nadie me ha contestado ¿ por qué se instaló al otro lado de la vía y no a continuación del Polígono Los Villares? El Partido Popular no está en contra del Parque Tecnológico, pero todo proyecto es susceptible de mejora y eso ustedes no lo entienden, he aportado ideas y no las han aceptado, mi labor de concejal consiste en aportar otro punto de vista distinto, no en contra, estamos a favor de que Caudete crezca y se desarrolle.

Siendo las veintiuna horas y treinta minutos se ausenta momentáneamente de la sala el Concejal del Partido Socialista Sr. Esteve Herrero, retomando la sesión a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos.

Replica el Concejal del Partido Socialista, **Sr. Montesinos Sánchez**, que nadie pone en duda que cualquier proyecto pueda ser mejorable, pero eso no les da derecho a votar en contra si creen que el proyecto es beneficioso para Caudete. Ha habido votantes del Partido Popular que nos han dicho que estaban de acuerdo con el proyecto del Parque Tecnológico, independientemente de que se pueda mejorar. Prosigue, - Sr. Montesinos Sánchez -, criticando las acciones anteriores realizadas por un alto cargo del Partido Popular en contra del Polígono Los Villares, incitando a los propietarios de los terrenos del polígono. Finalmente se llevó a cabo gracias al esfuerzo de todos, ya que era necesario y lo demandaban los caudetanos. Se redonda en la idea de la intervención anterior, referente a todas las votaciones en contra del Partido Popular desde el inicio del Parque Tecnológico, destacando el por qué de la oposición al préstamo con Caja Madrid para la compra de los terrenos del Parque Tecnológico, siendo esta oferta inmejorable, sin contar que tampoco les pareció bien la creación y el nombre de Geursa.

Siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos se ausenta momentáneamente de la sala la Concejal del Partido Socialista Sra. Sánchez Sáez, retomando la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y tres minutos.

Replica el Concejal del Partido Popular, **Sr. Mollá Francés**, haciendo alusión a las estadísticas del Sr. Montesinos Sánchez sobre la opinión de los votantes del Partido Popular y sobre otros "trapos" de hace varios años, afirmando que lo dicho se trató en la Comisión Informativa, y se reitera en la pregunta formulada anteriormente y nunca contestada, ¿por qué se abandonó el Polígono Los Villares y se inició el Parque Tecnológico en otro lugar?. Explica que se votó en contra del desarrollo del parque porque la propuesta les pareció mas mala que buena, por supuesto mejorable, pero ahora les pido celeridad en el proceso ya que próximamente va a ver



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail:ayuntamiento@caudete.org

competencia con otra localidad cercana al pretender instalar un nuevo polígono industrial, por eso se debería empezar cuanto antes la U.A.- 3 del Parque, y el Partido Popular va a ayudar en la medida de sus posibilidades para que éste sea el mejor posible. Por otro lado, - continua el Sr. Mollá Francés -, haciendo alusión a la forma de cerrar el Polígono Los Villares, debiendo concluirse de mejor manera, ya que el Parque Tecnológico debería de haber sido la segunda fase de este polígono, con lo cual ya estaría funcionando.

Se establece un debate entre el Sr. Alcalde-Presidente y el Sr. Mollá Francés, por una llamada al orden acerca del contenido del punto del orden del día, reprimiendo el Sr. Mollá Francés por cierta afirmación que no viene al caso efectuada por el Sr. Montesinos Sánchez en intervenciones anteriores, y finaliza su intervención con el voto favorable a este punto e instando al Sr. Montesinos Sánchez, que comience mañana la U.A.-3.

Siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos se ausenta momentáneamente de la sala la Concejal del Partido Socialista Sra. Vinader Cañadas, retomando la sesión a las veintiuna horas y cincuenta minutos.

Interviene, el **Sr. Alcalde-Presidente**, diciendo que la U.A.-3 no la empezará el Sr. Montesinos Sánchez, sino todos los miembros de Geursa, incluido el Sr. Mollá Francés, a pesar de que votó en contra de la constitución del consejo.

Argumenta, **Sr. Montesinos Sánchez**, que el Partido Socialista no paró el Polígono Los Villares, sino que a pesar de la oposición encontrada hicimos este polígono, pero quiero aclarar que tanto Los Villares como el Parque Tecnológico ha sido una labor colectiva de un equipo que trabajó muy duro, a pesar de que el Partido Popular no ha querido participar en el desarrollo industrial de Caudete, y agradece a todos por su colaboración. Se reitera en los argumentos sin fundamento del Partido Popular a la hora de votar en contra de la rehabilitación del Castillo, de la piscina cubierta, del Polígono Los Villares, del Parque Tecnológico, etc., y se consideran suficientemente pagados con el éxito obtenido en la U.A-1, y gracias a esta buena evolución traemos hoy a este pleno el desarrollo de la segunda fase.

La Corporación, después de la exposición e intervenciones habidas, visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, **en votación ordinaria y favorable de los once Concejales asistentes, que de derecho y hecho la integran**, y el Sr. Alcalde-Presidente, **ACUERDA**:

1º.- Asumir, mediante gestión directa, el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación Nº 3 del Plan Parcial del Parque Tecnológico Empresarial Caudete, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 7, 105.1 y 110.5 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

2º.- Encargar a la mercantil "Sociedad Mercantil de Gestión Urbanística Municipal Caudete, S.A." (GEURSA) el desarrollo y ejecución urbanística del correspondiente Programa de Actuación Urbanizadora (P.A.U.) de la Unidad de Actuación Nº 3 del Plan Parcial del Parque Tecnológico Empresarial Caudete, de conformidad con las competencias estatutarias de la citada mercantil y a la vista de la posibilidad establecida en los artículos 7 y 105.1 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, 85.2 A.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 103 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigente en Materia de Régimen Local.

3º.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Siendo las veintidós horas el Sr. Alcalde-Presidente, propone realizar un receso en la sesión, reanudándose a las veintidós horas y trece minutos.

UNDÉCIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comienza el turno de ruegos y preguntas la Concejal Popular **Sra. Martínez Díaz**, quien haciendo uso de la palabra formula los siguientes:

- ¿Es cierto que no se están concediendo licencias de obras en dos kilómetros a la redonda de donde se va a construir la depuradora municipal?
- ¿Hay fecha establecida para la Comisión del deslinde con el término de Almansa?
- ¿Qué sucede con los contenedores soterrados? Algunos se han eliminado después de instalados. ¿Qué pasa con los contenedores de vidrio que se están vaciando a mano? ¿A qué se deben estos inconvenientes?

Cierra el turno de ruegos y preguntas el Concejal Popular **Sr. Mollá Francés**, quien precisa al Pleno los siguientes ruegos y preguntas:

- ¿A cuánto va a ascender el pago de la sentencia que ha perdido el Ayuntamiento y que se ha visto en el punto nº 3 del orden del día de este pleno, incluidas las costas?
- ¿Va a tomar el Sr. Secretario alguna medida para que todos los funcionarios del Ayuntamiento tengan una ocupación efectiva?

Interrumpe el **Sr. Alcalde-Presidente**, diciendo que no se le puede preguntar al Secretario, no es un político, no tiene sentido la pregunta.

Continua con su turno de ruegos y preguntas el Sr. Mollá Francés, dirigiendo la pregunta al Concejal de Interior:

- ¿Tiene alguna intención de solucionar y dar una ocupación efectiva a todos los funcionarios del Ayuntamiento, o la situación va a perdurar?

Finalizado el turno de ruegos y preguntas formuladas por la oposición, hace uso de la palabra el Concejal de Medio Ambiente **Sr. Amorós Bañón**, quien responde que la empresa adjudicataria del servicio de recogida de basura ha tenido varios problemas, por lo visto cuando se instaló el contenedor de vidrio la tapa no quedó bien cerrada provocando que se abriera y se vaciase antes de hacer la descarga en el camión, por eso se tuvo que hacer a mano, pero ya están reparados los contenedores. En cuanto a la isleta de la C/ Alcalde Luis Pascual, a la altura de la Plaza de la Constitución hubo un problema con un cable eléctrico que pasaba por encima del contenedor y molestaba para la descarga de los contenedores, pero ya se ha cambiado este cable y están funcionando los contenedores. Respecto a los dos contenedores que se han quitado al principio de la C/ Alcalde Luis Pascual por interrumpir la entrada a un local, se van a instalar cerca del Centro de Salud aunque también va a haber algún problema con la línea eléctrica por la ubicación de la farola central de la zona del ambulatorio. La empresa concesionaria del servicio siempre ha estado pendiente de los problemas que se han ocasionado y se han solucionado lo antes posible.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**, puntualizando que se ha revisado la instalación de todos los contenedores y si estaban en condiciones, como por ejemplo ocurrió en la Plaza del Carmen que tuvo que rectificarse.

Continua con su intervención **Sr. Amorós Bañón**, indicando que también ha habido modificaciones en la instalación de contenedores en la zona del Paseo Luis Golf y Plaza Nueva. Además destacar que se van a repartir a los bares unas bolsas de basura adaptadas al tamaño del buzón del contenedor, para así no tener problemas a la hora de vaciar la basura.



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail:ayuntamiento@caudete.org

Prosigue el Concejal de Personal, **Sr. Esteve Herrero**, reiterándose en que todos los trabajadores del Ayuntamiento tienen una tarea asignada y una ocupación, su obligación es realizar bien su trabajo independientemente de que les guste más o menos.

Y para cerrar el turno de ruegos y preguntas, interviene el Concejal de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Montesinos Sánchez**, diciendo que defendemos los intereses del municipio y si esta sentencia es favorable a Iberdrola, anteriormente hemos ganado otras contra Iberdrola o British Petroleum (BP) ya que recurrieron unas tasas, pero intentamos hacer lo que es beneficioso para el municipio sin dañar los intereses de los contribuyentes. En este caso los servicios jurídicos y técnicos del Ayuntamiento pensamos que podíamos ganar y lo defendimos hasta el final, al entender que las torres que soportan la maquinaria de los molinos se entienden como obra civil. En cuanto a las costas, no sabemos a cuanto pueden ascender, cuando lo sepamos se hará público.

En cuanto al deslinde con el término de Almansa, el nuevo Secretario tiene orden de convocar la comisión, ya que por parte del Ayuntamiento de Almansa la comisión ya está nombrada.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las veintidós horas y treinta minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma del Sr. Secretario y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Caudete a quince de febrero de dos mil siete.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,